

20760 ACUERDO de 14 de noviembre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 25 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional civil, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 14 de noviembre de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 25 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional civil, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 11), en los términos que se contemplan en el anexo.

Segundo.—Requerir a los mencionados aspirantes a fin de que, en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, presenten en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), directamente, o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. Partida de nacimiento.

Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Derecho. Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad o disminución física ni psíquica que le incapaciten para el ejercicio de la función jurisdiccional.

Certificado de antecedentes penales.

Juramento o promesa de observar el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No obstante lo anterior, los opositores aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en su lugar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Acuerdo de 23 de octubre de 2000, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 25 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional civil, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso de selección

A la vista de la entrevista celebrada, reflejado el contenido sobre el que ha versado en las correspondientes actas, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, ha acordado declarar aprobados, entendiendo que son hábiles para su ingreso en la Carrera

Judicial por la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional civil, en razón del dominio acreditado de la materia propia del orden jurisdiccional civil y de su suficiencia y cualidad de jurista de reconocida competencia, a los siguientes aspirantes, con la calificación final que se indica por orden de puntuación:

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Pérez Martín, Antonio Javier	75.006.413	32,20
2	Razola García, Ricardo	3.046.646	29,50
3	Merino Gutiérrez, Arturo	10.561.060	29,40
4	Álvarez de Benito, Pedro	50.284.696	25,80
5	Vicente Díaz, Matilde	40.958.389	24,70
6	Menéndez González-Palenzuela, Lourdes	50.413.978	24,50
7	Alvaz Menjibar, Isabel María	29.742.217	24,00
8	Pascual Franquesa, Ernesto	46.332.006	23,80
9	Maldonado Ramos, Jaime	2.512.717	23,60
10	Clavero Barranquero, Enrique	24.898.466	23,50
11	Martín Osante, Luis Carlos	30.567.493	23,40
12	Fraile Sánchez, María Eugenia	9.253.088	23,30
13	Gámiz Valencia, María del Carmen	24.170.138	23,20
14	Muñiz Menero, Francisco	36.455.530	23,10
15	De Castro Martín, Rosa María	24.825.408	18,50
16	Sánchez Beltrán, Javier	72.658.742	18,20
17	De Ancos Benavente, María Espe- ranza	3.784.580	17,50
18	Caballero Lozano, José María	3.432.798	16,90
19	Loranca Ruilópez, Asunción	50.039.617	14,80
20	Faura García, Romualdo Manuel ...	5.095.785	14,70
21	Cutillas Torns, José María	2.250.586	14,50

Esta relación recoge las variaciones que se han introducido en la puntuación inicial otorgada a los concursantes tras la celebración de las entrevistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

Madrid, 23 de octubre de 2000.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.

20761 ACUERDO de 14 de noviembre de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 40 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, y se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 14 de noviembre de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, ha acordado:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para provisión de 40 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto del orden jurisdiccional social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocadas por Acuerdo de 1 de diciembre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del 11), en los términos que se contemplan en el anexo.

Segundo.—Requerir a los mencionados aspirantes a fin de que, en el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, presenten en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071, Madrid), directamente o en la forma prevista